

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

ACTA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN No. 11 D-D-RUMIÑAHUI-MIES-AJ-2024, AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17D11-19236-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL- MIES Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte la Dirección Distrital Rumiñahui del Ministerio de Inclusión Económica y Social, representada por el Sr. Ing. Lenin Baltazar Campaña Jácome representante legal, judicial y extrajudicial, parte a la cual se denominará la Dirección Distrital Rumiñahui - MIES; y por otra parte, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, representado por la Ing. Verónica Sánchez Cárdenas en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Pedro Moncayo, con Registro Único de Contribuyente No. 170003840001, a quien en adelante se le denominará "GAD". Las partes acuerdan libre y voluntariamente celebrar la presente Acta de Cierre y Liquidación del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17D11-19236-D, para la implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores – PEJ en la Modalidad Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores con Discapacidad.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1 El MIES tiene como misión establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad;
- 2.2 El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502 de 11 de octubre de 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GADS y entidades Cooperantes;
- 2.3 Mediante Acuerdo Ministerial No. 030, de fecha 16 de junio de 2020, se expidió la *"Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece como misión de esta Cartera de Estado: Artículo 1.-"Misión.-Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria"*;
- 2.4 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016 de 17 de diciembre de 2021, se expidió

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

las "Delegaciones de las siguientes atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social", a Viceministro/a de Inclusión Económica e Inclusión Social, Coordinadores/as Generales, Directores/as Nacionales, Coordinadores/as Zonales y Directores/as Distritales, las mismas que son de cumplimiento obligatorio dentro del ámbito de sus competencias.

- 2.5 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-017 de 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgs. Esteban Remigio Bernal Bernal Ministro de Inclusión Económica y Social, se expidió la REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL No. 060 de 14 de enero de 2019 que expide las normas para la suscripción de convenios de cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- 2.6 Mediante Acuerdo Ministerial No. MIESS-2022-055 de 16 de diciembre de 2022, la Máxima Autoridad del MIES, expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de Convenios de Cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, que en su título III, se establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales;
- 2.7 Con fecha 30 de Diciembre de 2022 la Dirección Distrital Rumiñahui-MIES y el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, suscribieron el Convenio de COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17D11-19236-D PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD, por el valor de USD. 16215.4 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el monto que aportaría el MIES es de USD 15395.4 (QUINCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y el monto de la CONTRAPARTE corresponde a USD 820.0 (OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Por el plazo desde el 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 2.8 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-035 de 27 de julio del 2023, que reforma el acuerdo ministerial Nro. MIES-2021-016, en el que se expide las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.
- 2.9 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 17, de 23 de noviembre de 2023, el Sr. Daniel Noboa Azín Presidente Constitucional de la República, designó a la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- 2.10 Mediante Acción de Personal N°. GMTTH-0688, de 24 de abril de 2024 la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, nombra al Sr. Ing. Lenin Baltazar Campaña Jácome como Director Distrital Rumiñahui MIES.

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

- 2.11 El cofinanciamiento por parte del GOBIERNO AUTONOMO DESCENRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD), fue el de aportar lo establecido en la cláusula cuarta, segundo ordinal **"MONTO CONTRAPARTE"** del convenio;
- 2.12 Mediante Informe Técnico de liquidación de fecha 09 de marzo de 2023, elaborado por el Lcda. Patricia Chiguano Analista de Servicios y Atención Distrital y aprobado por la Lcda. Martha Cando en calidad de Coordinadora de la Unidad de Servicios Sociales, en el cual concluyeron y recomendaron de la siguiente manera: *"Porcentaje de cumplimiento de los parámetros de la norma técnica: 82,50% Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado conforme la micro planificación: 94,66% Porcentaje de asistencia de la cobertura asignada en la micro planificación: 62,50% (...) RECOMENDACIONES Se continúe firmando convenio para la atención de Adultos Mayores en la modalidad Atención Domiciliaria sin discapacidad y se siga fortaleciendo la modalidad con el cooperante."*
- 2.13 Mediante Informe Financiero - Cuantitativo de 21 de febrero de 18 de marzo de 2024 elaborado por la Ing. Jesenia Moncada. responsable Financiero de la Dirección Distrital Rumiñahui en el que de forma textual indica: *"(...) En tal virtud para el Cierre y Liquidación del convenio, conforme clausula decima quinta, y todos los requisitos legales que sustentan este Informe Financiero – Cuantitativo en concordancia con el informe Técnico de Liquidación, procede el cierre y liquidación del convenio de cooperación, suscrito con la entidad cooperante antes referida, para lo cual se solicita a usted Directora Distrital su autorización en el presente informe financiero-cuantitativo y a su vez disponer la reasignación al área legal para el trámite de legalización de las partes del acta de Cierre y Liquidación del convenio de cooperación y consiguiente notificación a la entidad cooperante."*
- 2.14 Mediante memorando N°. MIES-CZ-2-DDR-2024-1854-M, de fecha 18 de marzo de 2024, la Ing. Jesenia Artemisa Moncada Correa en calidad de Analista de Tesorería Provincial 1 solicitó a la Sra. Abg. Evelyn Adriana Rubio García lo siguiente: *"(...) en vista de que se encuentran todos los requisitos legales pertinentes adjuntos al convenio Nro. AM-02-17D11-19236-D, solicito se proceda a realizar el acta de cierre y liquidación según lo estipulado en las clausulas Decima Cuarta y Decima Quinta-Cierre y Liquidación (...)"*
- 2.15 Mediante memorando N°. MIES-CZ-2-DDR-2024-2461-M, de fecha 03 de abril de 2024, la Sra. Abg. Evelyn Adriana Rubio García autorizó al Mgs. Hugo Leonardo Ramírez Aldás Abogado/a de Asesoría Jurídica Provincial 1 lo siguiente: *"(...) autorizo de acuerdo a normativa, se proceda con la emisión del Acta de Cierre y Liquidación (Acta Finiquito) del Convenio 2023, de acuerdo al detalle:*

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA GOBIERNO	SERVICIO/MODALIDAD	RUC DE LA ENTIDAD EJECUTORA	MONTO TRANSFERIDO	MONTO EJECUTADO Y/O RECONOCIDO	SALDO NO EJECUTADO A DEVOLVER
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Servicio de ADULTO MAYOR en la modalidad ATENCIÓN DOMICILIARIA- PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1760003840001	15,395.40	15,395.40	0.00

(...)"

TERCERA.- COMPROMISO POR PARTE DE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

3.1 EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, acepta su compromiso de facilitar y suministrar información así como permitir la revisión documental, auditoría financiera y de gestión relativa a todo lo concerniente al Convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-02-17D11-19236-D PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD, al Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Contraloría General del Estado y/o cualquier firma de auditoría designada por las instituciones antes nombradas, durante los siguientes diez años contados a partir de la presente fecha.

3.2 Para dicho efecto el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, se obliga a mantener en custodia todos los archivos de los procesos celebrados y cerrados, debidamente membretados, numerados, con números de folios, con los soportes documentales y legales que correspondan al convenio No. No. AM-02-17D11-19236-D PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD

3.3 EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, ha efectuado informes del proyecto de las actividades realizadas en el convenio. Además, declara que, por la naturaleza del convenio, no ejercerán ningún reclamo a futuro de tipo económico, judicial o de la índole que fuere y que se puedan derivar del convenio.

CUARTA: FINIQUITO.-

4.1 El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), de acuerdo al informe financiero donde se establece que el valor del convenio No. AM-02-17D11-19236-D PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

DISCAPACIDAD, en la cantidad de USD. 16215.4 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en el cual el monto que debía aportar el MIES es de USD 15395.40 (QUINCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y el monto de la CONTRAPARTE; corresponde a USD 820.0 (OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) del cual se justificó USD 15,395.40 (QUINCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y que no existe devolución de saldos no ejecutados por ningún valor.

- 4.2 Una vez que se ha cumplido con todos los plazos vigentes en el convenio, y se han efectuado las actividades de acuerdo a lo planificado; las partes por mutuo acuerdo proceden a dar por terminado la relación establecida en el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17D11-19236-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL- MIES Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD, para el periodo comprendido entre el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023.
- 4.3 Por los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades que acuden y por los derechos que representan, libre y voluntariamente, convienen en dar por terminado el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17D11-19236-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL- MIES Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

- 5.1 Forman parte integrante de la presente acta de finiquito lo siguientes documentos:
 - a) Los que acrediten la capacidad legal de los comparecientes.
 - b) Informe técnico
 - c) Informe Económico- Financiero

SEXTA: ACEPTACIÓN.-

- 6.1 El Sr. Ing. Lenin Baltazar Campaña Jácome Director Distrital Rumiñahui, y el Ing. Verónica Sánchez Cárdenas en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Pedro Moncayo y por los derechos que representan, aceptan el contenido total de esta Acta de Finiquito; y a su vez renuncian expresamente a presentar cualquier reclamo, ya sea en el presente o a futuro,

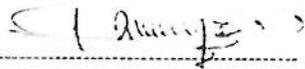
REPÚBLICA
DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

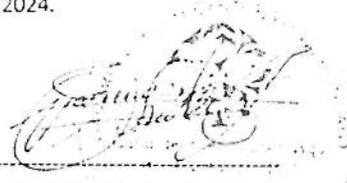
judicial o extrajudicial, en tal virtud, deciden dar al presente documento el carácter de cosa juzgada.

Para constancia de lo aquí convenido y en señal de su aceptación, las partes firman en cuatro ejemplares de igual valor y tenor.

Sangolquí, a los veinte y tres (23) días del mes de Mayo de 2024.



Ing. Lenin Baltazar Campaña Jácome
DIRECTOR DISTRITAL RUMIÑAHUI -MIES
Nro. GMTTH-0688 de 24 de abril de 2024.



Ing. Verónica Sánchez Gárdenas
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
RUC: 1760003840001

Elaborado por:	Abogado de Asesoría Jurídica Provincial 1	Mgs. Juan Carlos Córdova Díaz
Revisado por:	Abogado de Asesoría Jurídica Provincial 1	Mgs. Juan Carlos Córdova Díaz